

Acta - Reunión de trabajo de la Comisión para el estudio de un Instituto de Educación Superior en el Área Metropolitana del 7 de octubre de 1968. Caracas, 7 de octubre de 1968.

"RESOLUCIONES:

- 1.- Considerado el orden del día fue aprobado.
- 2.- Leída el acta de la reunión anterior fue aprobada.
- 3.- Informe de la Presidencia.
 - 3.1. Se han efectuado gestiones ante el Ministerio de Obras Públicas y ante el Ministerio de Educación a fin de que se aceleren dentro de lo posible los trabajos de construcción de los edificios provisionales para poder cumplir el propósito de iniciar las actividades docentes a fines de febrero o a principios de marzo. Se pasó sobre este particular un Memorándum al ciudadano Ministro de Obras Públicas.
 - 3.2. Visita a Sartenejas con el Ministro de Educación. El Ministro efectuó una visita general por los terrenos y por la casa principal de la hacienda. Conversó con la familia Santaella. El Sr. Santaella ofreció donar los muebles coloniales que posee en la casa a la Universidad de Caracas. También se conversó acerca de efectuar el aviso de la apertura de las pre-inscripciones y la rueda de prensa sobre la iniciación de los trabajos en la Universidad después del regreso del Ministro de su viaje a Europa alrededor del 20 de noviembre; esta rueda de prensa se efectuará en la casa de la hacienda. El Sr. Santaella ha ofrecido una ternera para esta ocasión.
 - 3.3. El 14 de octubre viene una misión del Consorcio Midwest con el cual se encuentran en relaciones la Universidad de Oriente y el grupo de Institutos Experimentales de Educación Superior desde hace varios meses con el fin de lograr ayuda de técnica y asesoramiento de parte de este Consorcio. La Comisión que viene en esta oportunidad tratará de precisar las áreas de ayuda dentro de las especialidades de los miembros de la Comisión, estos son: Dr. R. W. Burnett, Especialista en Curriculum de Ciencias, Universidad de Illinois; Dr. Frederick I. Olson, Especialista en Extensión Universitaria, Universidad de Wisconsin, Milwaukee; Dr. Paul L. Dreseel, Especialista en Planificación Internacional, Michigan State University; Dr. David Richard Derge, Especialista en Administración Educativa, Indiana University; Dr. Edward Robert Mulvihill, Especialista en Ciencias Sociales y Humanidades y en Curriculum de Cursos Básico, Universidad de Wisconsin.

El grupo viene acompañado del Dr. Willard Leeds, quien ha sido nombrado recientemente director de programas Institucionales del Consorcio, con sede en Madison, Wisconsin. El Prof. Monroy está encargado de elaborar el calendario de la visita, la entrevista en la Universidad de Caracas será el día miércoles 16 de octubre. Se aplaza para esa fecha la reunión fijada para el lunes 14 con objeto de que los miembros de la Comisión conversen con la gente de Midwests. Debe prepararseles un informe resumido sobre las actividades de la Universidad en Inglés sin perjuicio de entregarles informaciones más amplias en castellano.

4.- Consideración del Proyecto de Reglamento de la Universidad de Caracas e informe de la Sub-comisión Académica sobre el particular.

- 4.1. Se acordó antes de iniciar la discusión del Proyecto presentado por el Dr. Matheus Pinto y las observaciones presentadas por la Sub-comisión Académica, considerar el proyecto de estructura general de la Universidad presentado en organogramas por esta subcomisión. Se aprobó en principio la estructura presentada allí, con algunas modificaciones que se harán constar al discutir la reglamentación. Se habló de la necesidad de crear una unidad de asuntos profesoraes que iría dentro del Vice-rectorado Académico. El Dr. Peñalver se refirió a las funciones de la Comisión Superior Universitaria y a su composición defendiendo con extensa argumentación la composición de esta Comisión existente en el Proyecto presentado por el Dr. Matheus Pinto.

La estructura propuesta consiste en lo siguiente: en primer término un Comité Ejecutivo compuesto por el Rector y varios Vice-rectores; en el proyecto presentado aparecen tres vice-rectores: Académico, Administrativo, y de Presupuesto y Finanzas. Por encima de este Comité Ejecutivo estaría la Comisión Superior Universitaria. Se aclara que en el informe de la Subcomisión Académica esta comisión tiene diferente composición que en el proyecto presentado por el Dr. Matheus Pinto, esto será asunto de discutirlo posteriormente. Asesores del Comité Ejecutivo serían por una parte consultoría Jurídica y por otra parte la oficina de planeamiento y desarrollo. En un segundo nivel estarían las divisiones correspondientes a las grandes áreas del conocimiento bajo la responsabilidad de un Director; se establecen las de Ciencias Sociales, de Ciencias Biológicas, de Ciencias Físicas y Matemáticas y de Humanidades. Los directores de la división tendrían adjuntos de carácter docente y de carácter administrativo y habría además dentro de la división coordinadores de actividades administrativas, de actividades docentes, de investigación, etc. Dentro de las divisiones estarían también los coordinadores de Carreras de Estudio o sea de Escuelas. Las divisiones se dividirían por una parte en Departamentos y estos en secciones que se ocuparían de la enseñanza y de la investigación en ramas definidas del conocimiento; y por otra parte, y al mismo nivel de los departamentos estarían los institutos también divididos en secciones. En el organograma siguiente se establecen los consejos que existirían, además de la Comisión Superior Universitaria: el Consejo Directivo Universitario que sería la máxima autoridad de la Universidad y el Consejo Académico que se ocuparía específicamente de los asuntos académicos; luego consejos de Departamento, Consejo de Institutos, Consejo de Profesores, Consejos de División y otros. Estos últimos Consejos serían todos asesores, mientras que el Consejo Directivo Universitario y el Consejo Académico tendrían capacidad ejecutiva. Después viene el Organograma del Vice-rectorado Académico con dos ramas laterales correspondientes a la Dirección de Extensión y a la Dirección de Servicios Estudiantiles, y hacia abajo las cuatro divisiones mencionadas anteriormente.

A este Vice-rectorado y a sus dependencias le correspondería lo relativo a la instrucción, investigación y difusión de la cultura, los programas de estudio tanto en el pre-grado como en el nivel de post-grado, y la planificación, desarrollo y evaluación de las actividades docentes y de investigación. Luego viene un organograma que ejemplifica las funciones y actividades del Vice-rectorado administrativo; de este dependerían la Dirección de Edificios y Mantenimiento, Personal, la Dirección de Biblioteca, la de Relaciones Públicas y los de Servicios Generales. Se acordó pasar las bibliotecas a dependencia del Vice-rectorado académico. Por último un organograma del Vice-rectorado de presupuesto y finanzas; este dependería del Contralor, el Director de Administración, el Director de Presupuesto y el Director de Adquisiciones e Inventarios. Esta estructura presentada fue aprobada en sus lineamientos generales y en principio; las funciones y organización serán discutidas específicamente en el momento oportuno.

5.- Varios.

Se acordó a fin de acelerar la consideración del Reglamento celebrar sesiones nocturnas".